

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2512/2015**

# AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA MODDUS 250 EC

Santiago, 08/ 04/ 2015

#### **VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, el plaguicida MODDUS® 250 EC, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.129, de fecha 18 de mayo de 2000 y renovado por Resolución del Servicio N° 905, de fecha 23 de febrero de 2007, y por la Resolución del Servicio N° 7.094, de fecha 16 de noviembre de 2010.
- 2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.980, de fecha 03 de noviembre de 2008, autoriza la modificación de uso del plaguicida **MODDUS® 250 EC**.
- 3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.726, de fecha 13 de mayo de 2013, autoriza la ampliación de origen del plaguicida **MODDUS® 250 EC**.
- 4. Que, la Resolución del Servicio N° 5.600, de fecha 16 de septiembre de 2013, autoriza la modificación de uso del plaguicida **MODDUS® 250 EC**.
- 5. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Vitacura N° 2939, Of. 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado a este Servicio con fecha 22 de septiembre de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
- 6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### **RESUELVO:**

- 1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, Autorízase la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida MODDUS 250 EC, Autorización del SAG N° 4.129, aptitud Fitorregulador; Formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Trinexapac-etilo, contenido 25 % p/v (250 g/L), fabricado por Syngenta Crop Protection Monthey A.G., con dirección en P.O Box 273-Route de L'ile au Bois, Monthey, Suiza; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
- 2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
- 3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el 18 de mayo de 2020.

## ANOTESE Y TRANSCRIBASE



# **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MODDUS 250 EC RENOV	Digital			
MODDUS 250 EC ETIQUETA	Digital			

## AAP/IFC/GYB

#### Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Pedro Donoso M. Representante Legal Syngenta S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/42fb0843b291f1aabe9f2536d25f10a9f5fd95b7